

EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas
Un semestre 3 »
Un trimestre 1 50 »
Número suelto 15 céntimos

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales.
Comunicados á 25 céntimos línea.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Se publica todos los jueves

LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR

RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35

Las consultas se contestarán en la sección correspondiente

Puntos de suscripción

Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.

Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.

SUMARIO

Sección doctrinal.—La antigüedad en los concursos.—Notas sueltas.—La pedagogía en el extranjero.

Crónica provincial.—De oposiciones.—La fiesta del árbol.—Nombramientos.—Exámenes públicos.—Prórroga.—El Catecismo como texto.—Montañana.—Vacantes.—A cobrar.—Pasivos.

Sección de vacantes.—Distrito de Barcelona.

Variedades.—Los tres estados de la Naturaleza.

Anuncios.

Sección doctrinal

La antigüedad en los concursos

Muy justamente á nuestro entender, en la legislación anterior á 1894 se reconocía la antigüedad como primera circunstancia de preferencia para los concursos.

Es cierto que ya desde 1888 empezó á considerarse la mayor categoría ó sea el mayor sueldo y la preferencia de las maestras, para las escuelas que no eran de oposición.

Vino el Reglamento de 30 de Agosto de 1894 y dió la preferencia á los postergados y al título; llegó el de 11 de Diciembre de 1896 y lo estropeó más, dando la preferencia á las oposiciones aprobadas y á la mayor categoría para el ascenso en todas las escuelas, y ha venido el de 7 de Septiembre de 1899, dando esa preferencia de la mayor categoría, lo mismo para el traslado que para el ascenso.

Contra esta hemos clamado vanamente nosotros hasta de ahora, pero no con la acostumbrada insistencia, porque no se creyera que trabajábamos *pro domo nostra*, ó en causa propia.

Hoy ya es otra cosa.

Periódicos á quienes, con razón ó sin ella, se achacó que fueron causa ocasional de eso y otras anomalías observadas en el actual Reglamento, dan

entrada en sus columnas á artículos que atacan la preferencia en cuestión.

¿Por qué, pues, no hemos de llevar también nosotros al acervo común el granito que nos corresponde?

Notoriamente injusta llama uno á esta preferencia, que envuelve desusado despojo de derechos legítimamente adquiridos, sin beneficio para la enseñanza, pues un día en escuela de mayor sueldo no significa mayor mérito.

Y añade que, si alguna preferencia pudiera establecerse, como nosotros repetidamente hemos dicho, sería, lógicamente pensando, en favor de los servicios prestados en pueblos rurales, donde no hay más centro de instrucción que la escuela.

Un maestro, dice más adelante, obtuvo el número ocho en unas oposiciones, y llevando ya seis años de servicios en propiedad, tardó quizá por eso algo más en tomar posesión que los números 11, 13 y 14, que ingresaban de nuevo, y ahora, con catorce años de servicios y mejor clasificación, es propuesto á los que llevan ocho y número posterior. ¿Puede ser esto justo?

En la lista de los aspirantes por traslado del distrito de Madrid, figuran con treinta y seis años los números 26 y 43, y en más de 20 los números 4, 5, 6, 8, 10, 13, 14, etc., y algunos con más de treinta, en toda la carrera. Y en cambio, el número 1 lleva catorce años; el 2, ocho; el 3, cuatro; etc., etc. Eso es el acabóse, y es imposible lo defienda ninguno que tenga *dos dedos de frente*, como decimos vulgarmente.

Otro maestro titula «un disparate» al artículo en que ataca esta misma preferencia, y cita el caso de dos maestros, padre é hijo, con igual dotación y en la misma localidad. El padre es normal, lleva treinta años de buenos servicios y ascendió por concurso á aquella plaza hace cuatro años, sin duda por oposición, y no lleva más que esos servicios. ¿Y no

es altamente injusto que el hijo sea antes que el padre, teniendo título inferior y ningún mérito, con poca práctica? Pues sin embargo, así es y así será, si los dos solicitan en un concurso de traslado ó ascenso.

Esperábamos fundadamente que, en este trasiego de disposiciones que se elaboran en el nuevo ministerio de Instrucción pública, se quitara esa irritante preferencia.

Pero en la información que publica un periódico de la Corte hallamos que las 'propuestas se formarán con sujeción á reglas de preferencia, basadas en el mayor sueldo, antigüedad en la última categoría y antigüedad total en el magisterio público.

¿Y á eso llaman reformar?

¿Es decir que el mayor sueldo como regla de preferencia primera, que había desaparecido para las escuelas de concurso único, y que era casi lo único bueno en el Reglamento del año pasado, volverá á aparecer, sin que se quite eso de la antigüedad en la mayor categoría, que, si tiene algún pequeño fundamento para el ascenso, no lo tiene para el traslado?

¡Dios nos coja confesados!

Con razón no nos entusiasmábamos al ver la división del ministerio de Fomento; con razón éramos pesemistas y sentimos haber acertado.

FÉLIX SARRABLO.

NOTAS SUELTAS

Pues señor, no va de cuento, aunque bien lo parece; pero es el caso que hace días leo con interés la prensa diaria para ver si aparece el tan cacareado decreto de pagos, y aunque miro y remiro sin dejarme punto ni coma, esa disposición se empeña en permanecer oculta, y no veo modo ni manera de echarle la vista encima, sin duda porque debe ser muy fea, y muy poco airosa y tímido en extremo, ya que no se atreve á mostrarnos las galas de su atavío.

La verdad es que el tal decreto de pagos va resultando demasiado latoso, y que ya es hora de que salga á la vida pública, así sea tan solo para ver con qué cara se nos presenta, y averiguar de una vez si viene á redimirnos, ó si su nacimiento empeora la situación *jacarandosa* y endiablada que atravesamos.

Porque estar esperando un día y otro el tal decreto, y pasar semana tras semana sin que se le vea por parte alguna, es el colmo de la sosería y del aburrimiento. Se dice que duerme el sueño de los justos en el ministerio de Hacienda, en donde espera el informe del Sr. Villaverde; pero como ya

es hora de que *se le despierte*, creemos oportuno que el Sr. Alix, haciendo un pinito de energía, tome á *la criatura* en sus brazos, y la presente al jefe del Gobierno para que se sirva *sacarla de pila*.

Así, al *cristianarla*, podremos ver si el primer ministro de Instrucción es un astro de primera magnitud, ó es un pobre satélite.

Se anuncia la publicación de un nuevo Reglamento de provisión de escuelas. Perfectamente.

Las disposiciones del actual ministro han echado al suelo el desdichado enjendro del Sr. Pidal, y para salir del caos en que nos hallamos, es de urgente necesidad el que se echen pronto tapas y medias suelas á lo que queda escrito en este asunto, ó, mejor, que se dicte un Reglamento, en el que la justicia y el acierto tengan su asiento. Porque ya estamos cansados de variaciones que nada resuelven, y que, á lo más, sirven para ir abriendo callejuelas á los ambiciosos. ¡Que de todo hay en la vida del Señor!

Venga, pues, ese Reglamento; pero antes de poner en él las manos, inspírese el Sr. Alix en las necesidades y aspiraciones del magisterio, y así su obra será duradera y agradecida por la razón y por la justicia.

* * *

Vaya ahora una nota provincial.

Supongo que los maestros altoaragoneses habrán cumplido con lo dispuesto por el señor Gobernador respecto á exámenes, y supongo, también, que habrán demostrado su interés y celo en el desempeño de su obligación.

Ahora, pues, corresponde probar otra clase de celo; el referente al cumplimiento del actual decreto de pagos; y ya que nos hallamos en la época de la recolección,—que es la más apropiada para el caso,—justo es que se procure el ingreso de cuanto se adeude por este concepto.

Las excelentes condiciones de carácter de nuestra primera autoridad civil y su amor hacia la enseñanza, permiten abrigar esperanzas de resoluciones satisfactorias. No se eche, pues, esto en olvido, y demuéstrese ahora que están hermanados el amor á la instrucción y el cariño á los encargados de difundirla.

CORONADO SATUÉ.

La pedagogía en el extranjero

EN IRLANDA

El periódico profesional inglés *Practical Teacher* publica el extracto de un informe oficial acerca de las escuelas primarias de Irlanda. La situación de ellas es en extremo dolorosa. En el condado de Connaught hay más de 200 edificios escolares, para

1.600 que son verdaderas barracas. He aquí, según la traducción publicada por Madame Sage, la pintura que un inspector hace de las referidas escuelas:

«El tejado, de rastros, es sumamente bajo; nada de techos; apenas si hay ventanas; el suelo removido sirve de entarimado; luz y ventilación tan malas como es posible serlo; la leña, las gorras, los chales, todo esto arrojado confusamente en un rincón; las paredes cubiertas de telas de araña; el pavimento barrido muy de tarde en tarde; millares y millares de niños, apenas vestidos, se amontonan en pleno invierno en estas escuelas, sin fuego, ó casi sin él.»

Añádase á esto que la asistencia escolar deja mucho que desear en Irlanda. Mientras que en la Gran Bretaña llega aquélla al 81 por 100, en la isla hermana no excede del 61.

EN EL TRANSVAAL

La *Leipziger Lehrerzeitung* nos da algunos detalles relativos á la instrucción primaria en el heróico pueblo que actualmente se halla en guerra con los ingleses en el Sur de Africa.

Las nueve décimas partes de los boers, según afirma, no saben ni leer ni escribir. En realidad las escuelas no existieron en el Transvaal hasta que empezó la afluencia de europeos, motivada por el descubrimiento de las minas de oro. La ley de 17 de Agosto de 1896 concedió á los no naturales el derecho de fundar escuelas subvencionadas por el gobierno de Pretoria.

En las ciudades, esas escuelas se asemejan, por su programa y organización, á las escuelas europeas; pero en los distritos rurales, donde la población es poco numerosa, no hay más que un maestro para cada tres escuelas. La duración del año escolar es allí de cuatro meses, en tanto que la de las vacaciones alcanza al doble.

Los profesores tienen en el Transvaal, un sueldo de entrada de 190 francos semanales, y el máximum de dotación es de 815 francos por semana, después de diez años de servicio. Estas cifras son muy elevadas, pero hay que tener en cuenta que la vida en el Transvaal es estremadamente costosa, de manera que tales emolumentos tan enormes como parecen, en realidad no pasan de ser lo estrictamente necesarios para atender á la subsistencia.

Crónica provincial

De oposiciones

Dícese, y al parecer con algún fundamento, que volverán á ser instauradas las oposiciones en la forma que antes se hacían, para la provisión de las escuelas que tienen dicha categoría.

En tal caso quedarían suprimidas todas las disposiciones referentes á las reválidas-oposiciones, creadas por el decreto de 23 de Septiembre de 1898.

A nosotros nos parecería acertada la medida de

supresión, por varias causas; la primera, porque ha de existir siempre desventaja entre el maestro titular que acude á la reválida-oposición para obtener una escuela por dicho medio y el alumno que concluye de estudiar con los mismos profesores encargados de calificarlos; y la segunda, porque es muy sensible que el que tiene aprobadas todas las asignaturas de la carrera no puede adquirir el título profesional hasta que obtenga escuela.

Tal disposición la creemos injusta, porque ha de suceder, y de seguro sucederá, que maestros y maestras que han hecho buenos ejercicios de reválida, no puedan alcanzar el título por no haber obtenido plaza.

El título debiera otorgarse á todo el que en el examen dé pruebas suficientes de aptitud, pues si así no se hace se perjudica grandemente á cuantos se encuentran en dicho caso.

Los que ya somos viejos en la carrera conocemos á muchos maestros que, después de haber obtenido la aprobación de la reválida, se han dedicado con provecho y con suerte á la enseñanza privada; y otros, que han obtenido colocación en oficinas públicas y particulares desempeñando sus cargos á completa satisfacción de sus jefes ó de sus principales.

Ninguno de estos, ó muy pocos tal vez, hubieran sido admitidos en las oficinas y en las plazas que desempeñan, sino hubieran poseído el título de maestros.

Pues lo mismo debiera hacerse ahora; dar el título á quien lo merezca por sus ejercicios y aptitudes, y luego proveer las escuelas por oposición entre los aspirantes aprobados. Así no se daría el caso, que indudablemente se dará, de que alumnos que han estudiado los tres años vayan una y otra vez á las reválidas-oposiciones, y, por no obtener plaza no puedan presentar su título profesional, que es garantía para obtener otra clase de colocaciones.

La fiesta del árbol

Generalízase en muchas naciones la celebración de la «Fiesta del árbol».

Indudablemente se ha llegado á comprender por muchos la influencia decisiva que los vegetales ejercen en la producción de los manantiales; en la purificación del aire; en la producción de vapor de agua; en la formación de las tormentas y caída del granizo; en la producción de las lluvias; en la vida de los pequeños riachuelos; en la conservación de las tierras en las laderas de las montañas y terrenos con mucho declive, y en otros muchos servicios que los montes vestidos de arbolado prestan á la humanidad.

No podemos menos de aplaudir el movimiento de respeto afectuoso que en muchas partes, y más especialmente en los grandes centros de población, se siente hacia el arbolado; pero con ser esa propaganda tan plausible, no lo es tanto que llene las aspiraciones de los que de veras se interesan por la propagación, fomento y conservación de los vegetales.

En las capitales de provincia, que es donde generalmente se celebra la fiesta del árbol, hay muchos elementos de cultura que, por sus aficiones, por convicción y hasta por su carrera, tienden á fomentar el cultivo del arbolado, y lo consiguen sin grandes esfuerzos ni sacrificios, porque la beneficiosa idea ha echado ya raíces en el corazón de la generalidad, y se ve con simpatía cuando se hace tan-

gible, cuando se lleva al terreno de la práctica en este punto.

A donde hay que dirigir los esfuerzos todos, puesto que en las ciudades ha hecho camino la idea de propagación del arbolado, es á las aldeas, á la población rural, en donde, más por ignorancia que por otra cosa, existe una especie de prevención, de ojeriza si se quiere, contra el arbolado.

Una pequeña utilidad, recogida en dos ó tres años en unas cuantas fanegas de cebada ó abena, producto de grandes y criminales roturaciones, ha hecho descuajar los montes sin miramiento ni cálculo de ninguna especie, concluyendo de una sóla vez, no solamente con los árboles y matorrales de las laderas, sino también con las tierras donde aquellos tenían su asiento, puesto que, libres de toda traba y sin raíces que lo impidan, han sido arrancadas por los fuertes aguaceros y arrastradas por la violencia de las corrientes para ocasionar en las grandes avenidas enormísimos daños á los habitantes de las riberas.

A las serranías, pues, á los países montañosos, á los accidentados por la inclinación de su suelo, á todos aquellos en que la vegetación arbustiva y arbórea se produce espontáneamente, hay que llevar la idea de protección y amparo para el arbolado, la idea de que los vegetales son los mejores amigos de la humanidad.

A los municipios y á las escuelas de la población rural hay que llevar el transcendental y fructífero pensamiento de la propagación del arbolado, encarnando allí la fiesta del árbol y otras instituciones que tengan el importantísimo fin de crear grandes y extensas selvas y de proteger y conservar el arbolado.

El día en que esta idea arraigue en el corazón de las nuevas generaciones por medio de la educación, ese día habrá que señalarlo con piedra blanca en los fastos del progreso de la humanidad.

A la población rural, pues, con la idea de la fiesta del árbol, ya que allí tiene su natural asiento y su ancho campo de explotación.

Nombramientos

Por el Rectorado, y en clase de interinos, han sido hechos los nombramientos que á continuación se expresan:

D.^a Agueda Marcellán, para la escuela de Lasbellotas.

D.^a Teresa Bardají, para la de niñas de Estadilla.

D.^a Asunción Pallás, para la mixta de Martes.

Exámenes públicos

Hemos oído decir que en la Secretaría de la Junta se reciben bastantes actas de las locales de primera enseñanza dando cuenta de haber celebrado exámenes generales en las escuelas públicas de la provincia.

En general los resultados son altamente satisfactorios para la cultura popular, y para los maestros que tan activa parte toman para extenderla y propagarla por todos los ámbitos de la península.

Es muy posible que se dé cuenta detallada del estado en que se encuentra la instrucción de la niñez en la primera sesión que celebre la Junta de Instrucción pública de esta provincia.

Prórroga

El M. I. señor Presidente de la Junta de Instrucción pública ha concedido quince días de prórroga para que pueda tomar posesión de la escuela de niños de Montanuy al maestro electo de la misma don Joaquín Castillo.

El Catecismo como texto

La Junta local de primera enseñanza de un pueblo de esta provincia, de acuerdo con el párroco que es vocal nato de la misma, ha pedido autorización á la provincial del ramo para cambiar el Catecismo de la Doctrina cristiana por otro más sencillo en su exposición y que sea más fácil de retener en la memoria de los niños.

La Junta local consultante ignora que existe un artículo en la Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, el art. 87, que dice:

«La Doctrina cristiana se estudiará por el Catecismo que señale el Prelado de la diócesis.»

Por lo tanto, no es á la Junta provincial á quien ha de dirigirse la local consultante, sino al Prelado para que autorice, si lo estima conveniente, el empleo de otro texto de Doctrina cristiana en su obispado.

Montañana

La Comisión provincial de Huesca ha informado el expediente de rebaja de sueldo de las dos escuelas del distrito de Montañana, en el sentido de que procede la rebaja solicitada por el Ayuntamiento.

Si nuestra memoria no nos es infiel, hace muy pocos años que en el susodicho distrito de Montañana existían dos escuelas completas, una de niños y otra de niñas; y que en virtud de expediente incoado al efecto fué rebajado el sueldo y categoría de las dos escuelas, quedando reducidas á incompletas con el sueldo de 550 pesetas cada una.

Aun no ha sido archivado aquel expediente, como quien dice, cuando ha sido incoado ya otro, solicitando nuevamente otra rebaja, para que queden cada una de las escuelas con 450 pesetas.

Pues este no es el camino del progreso, ni el de la moralidad administrativa, ni el de la regeneración social, ni el de las economías, ni el que conduce á la prosperidad moral y material de los pueblos.

Los doscientas cincuenta pesetas que economizara el Municipio de Montañana en su presupuesto, las gastarían los vecinos en calzado para ir en busca de quien les escriba ó lea una carta, ó de quien les dé un simple consejo de aquellos que resuelve el sentido común de quienes tienen algo desenvuelta la inteligencia.

Y si es cierto, como ha dicho un célebre estadista, que cada escuela que se abre cierra una cárcel, nosotros, cambiando los términos de la frase, diremos al Ayuntamiento de Montañana que ya puede incluir una nueva partida en su presupuesto para comprar cerrojos con que asegurar los presos que vayan á parar á la cárcel del distrito.

Gastan muchos pueblos cantidades de consideración, sacadas de sus presupuestos, en fiestas, en fruslerías, en viajes inútiles á la capital ó á la cabeza del partido judicial, en sostener cuestiones que no son de interés por satisfacer el amor propio, en pagar multas ó apremios por llevar mal su administración local, y les duele el pequeño sueldo que dan

á los maestros, siendo sus inmediatos servidores, y gastando en la localidad todo cuanto ganan por todos conceptos.

Mermando el sueldo á los maestros no es como se hace patria, ni se va derecho á ninguna parte, sino es para caer en los negros abismos de la ignorancia, compañera inseparable de la malicia y de la miseria.

Los pueblos que, como Montañana, piden la supresión ó rebaja de sueldo de sus escuelas caminan contra la corriente, que es de progreso y adelanto en este siglo, llamado con propiedad el de las luces, aunque haya quien cierre los ojos para no ver tantas maravillas.

Y como la corriente arrastra á quien la resiste, aplastados serán por la civilización y por el progreso cuantos se opongan á su paso.

*
**

Por si algo nos faltaba, Martes, pueblo del partido de Jaca, pide también rebaja de sueldo de su escuela. Se conoce que, aun siendo legal su petición, el rubor ha asomado al rostro del Ayuntamiento y ha perturbado sus facultades, porque no ha incoado bien el expediente, á pesar de ser muy sencillo en su forma.

¡Que no es bueno ese camino, señor Ayuntamiento de Martes!

Vacantes

La relación de las escuelas de uno y otro sexo que se encuentran vacantes en esta provincia, y que la Junta de Instrucción pública enviará, ó ha enviado ya, al Rectorado para los efectos del decreto de 18 de Mayo último, comprende las siguientes:

De niños.—Huesca (Beneficencia), con 1.375 pesetas; Almunia de San Juan, San Esteban de Litera, Velilla de Cinca, Alcubierre y Angüés, dotadas con 825 pesetas.

De niñas.—Jaca, con 1.100 pesetas; Almunia de San Juan, Alcampel y Estadilla, con 825 pesetas.

De párvulos.—Benabarre, con 825 pesetas.

De niños.—Laspaules, Sesa, Loporzano, Aineto y Orús (temporada) y Morillo de Liena, con 625 pesetas.

De niñas.—Huerto, Capella, Osso de Cinca, Fago y Almuniente, con 625, y Pertusa (sustitución), con 312'50 pesetas.

De ambos sexos que se han de proveer en maestros.—Gistaín, con 550 pesetas; Santa Engracia, con 550; Labuerda, con 525; Caladrones (temporada), con 500; Fet, con 500; Barluenga, La Puebla de Roda, Coscojuela de Fantova y Marcén (temporada), con 450; Yésero, Ola y Arguis, con 400; Fornillos y Permisán (temporada), Oto y Valle de Bardaji, con 350; Torres de Barbués, con 325; Serué, con 300; Puértolas, con 275; Ulle y Barós (temporada), Abay, Belsué y Latre, con 250 pesetas.

De ambos sexos que han de proveerse en maestras.—Martes, con 475 pesetas; Aguilar y Torruella (temporada), con 450; Liri, con 375; Olsón, Gabasa, Seira, Benavente, Bono, Miralsot y Castarlenas (temporada), con 350; Cenarbe, con 300; San Julián, Bacamorta y Esplugu (temporada), Lasbellostas (temporada), Otín (temporada), Guardia y Puimorcat, con 250 pesetas.

De cómo se proveerán estas escuelas y cuándo, lo ignoramos.

El Real decreto de 18 de Mayo último dice que todas las escuelas las anunciarán y proveerán los

Rectores de los respectivos distritos Universitarios, cualquiera que sea la clase, grado y sueldo de las vacantes.

No sabemos quién formulará las propuestas ni cuáles serán las circunstancias preferentes para la obtención de plazas.

Suponemos que el concurso de provisión no se anunciará hasta después de publicado un nuevo Reglamento, el cual, según dicen, se halla á informe del Consejo de Instrucción pública.

Entre tanto, esperaremos que hable la *Gaceta*, bien publicando el Reglamento ó bien disponiendo que se anuncien y provean las plazas vacantes con arreglo á lo prescripto actualmente, que todo pudiera suceder, y no sería este el primer caso.

A cobrar

El martes de esta semana se recibió en la Secretaría de la Junta la remesa de fondos hecha por la Central de derechos pasivos, importante diez mil ciento cuarenta pesetas sesenta y cuatro céntimos, para pago de haberes correspondientes al segundo trimestre de este año, ó sea al que terminó en 30 de Junio último, á maestros jubilados, viudas y huérfanos del magisterio.

El mismo día se abrió el pago en la caja especial, y son ya varios los que han percibido sus correspondientes haberes.

La actividad de la Junta Central de derechos pasivos para enviar los fondos á la vez que termina el trimestre, y la puntualidad de la Junta provincial abriendo el pago á la hora de recibirlos, merecen que tributemos á las dos corporaciones los más cumplidos elogios.

Pueden, pues, concurrir á la caja especial de primera enseñanza todos cuantos tienen que percibir algunas sumas procedentes del fondo de jubilaciones, y han recibido ya algunas cantidades en anteriores trimestres.

Para los nuevos perceptores que han ingresado hace poco en nómina no hay nada; ni puede pagarse ninguna consignación que no sea remitida en transferencia especial por la Junta Central de derechos pasivos á la de Instrucción pública de esta provincia.

De todos modos, no tardará mucho la Junta Central en remitir á la caja de esta provincia las sumas procedentes de devolución de descuentos y otras consignaciones reconocidas y señaladas recientemente.

Pasivos

La Junta Central de derechos pasivos del magisterio de Instrucción primaria dispuso en 27 de Junio último que se transfieran á esta provincial las cantidades que se expresan á continuación por concepto de devolución de descuentos á herederos de maestros que no llegaron á adquirir el derecho de jubilación:

A D.^a María Pesquer, hija de D.^a Pilar Latorre, maestra que fué de Toledo, 64 pesetas.

A D.^a Teresa Cebrián, viuda de D. Joaquín Montaner, maestro que fué de Lapaul, 148'08.

A D.^a María Escartín, viuda de D. Benito Salas, maestro que fué de Atarés, 118'15.

A D.^a Josefa Sarasa, viuda de D. Juan Abadía, maestro que fué de Somanés, 54'90.

A D.^a Catalina Borau, viuda de D. Andrés Asún, maestro que fué de Villalangua, 79'76.

Este dinero, que hace un total de 464'89 pesetas, no lo ha transferido todavía la Junta Central; en cuanto lo haga lo avisaremos á nuestros lectores por medio de este semanario para que los interesados pasen á recogerlo á la caja especial de primera enseñanza.

Traslado

Ha sido trasladada á su instancia, y en virtud de haber sido rebajada de sueldo la escuela de oposición que desempeñaba en Salas altas, la maestra D.^a Josefa Fatás Montes, quien pasará á ocupar la plaza de igual clase de Alcofea (barrio de Zaragoza), según reciente nombramiento hecho por la superioridad.

Sección de vacantes

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Secretaría general.—Primera enseñanza

Relación de las escuelas y auxiliares vacantes en este distrito Universitario que deben ser provistas por concurso de traslación con arreglo á las prescripciones del Reglamento de 9 de Septiembre de 1899.

ESCUELAS SUPERIORES DE NIÑOS

Reus (Tarragona), 1.900 pesetas; Felanitx (Baleares), con 1.625; Tortosa (Tarragona), auxiliaria, con 1.100 pesetas.

ELEMENTALES DE NIÑOS

BARCELONA.—Barcelona, con 2.000 pesetas; Sabadell, con 1.650; Barcelona (dos auxiliares) con 1.375; Canet de Mar, con 1.100; Horta, con 1.100; Artés, Aviá, Borredá, Centellas, Odena, Parets, San Cugat del Vallés y San Fructuoso de Bagés, dotadas con 825 pesetas.

TARRAGONA.—García, Torredembarra, Vilavert y Vinebre, dotadas con 825 pesetas.

LÉRIDA.—Menarguens, con 825 pesetas.

GERONA.—Besalú, Canet de Adri, Camprodón, Palau Sabardera y San Antonio de Calonge, dotadas con 825 pesetas.

BALEARES.—Manacor, con 1.375 pesetas; Arracó, Campanet, Marratxí, Sansellas, Santa María, Vileta (La) y Villacarlos, dotadas con 825 pesetas.

ELEMENTALES DE NIÑAS

BARCELONA.—Barcelona (dos auxiliares) con 1.375 pesetas; Mataró, con 1.375; Esparraguera, con 1.100; Gavá, Papiol, San Cugat del Vallés y San Feliu de Codinas, dotadas con 825 pesetas.

TARRAGONA.—Tortosa, con 1.650 pesetas; Perelló, con 1.100; Reus (auxiliaria), con 1.100; Canonja, Cornudella, Pauls, Poboleda, Santa Coloma de Queralt, Secuita, Vandellós, Villalba y Tortosa (auxiliaria), dotadas con 825 pesetas.

LÉRIDA.—Medarguens y Mercadal, dotadas con 825 pesetas.

GERONA.—Palafrugell, con 1.100 pesetas; San Esteban de Bàs, San Gregorio, San Salvador de Breda, Santa Pau y Vulpellach, dotadas con 825 pesetas.

BALEARES.—Felanitx, con 1.375 pesetas; Lloseta y San Lorenzo, dotadas con 825 pesetas.

PÁRVULOS

BARCELONA.—Granollers y San Baudilio de Llobregat, dotadas con 1.100 pesetas.

LÉRIDA.—Agramunt, Alcarràz, Arbeca, Solsona y Albesa, dotadas con 825 pesetas.

BALEARES.—Palma, con 2.000 pesetas; Ciudadela, con 1.100 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría general de esta Universidad en el plazo de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y terminará á las cuatro de la tarde del último día hábil, acompañadas de sus hojas de servicios, extendidas de conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 11 de Diciembre de 1879 y certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

Las hojas de servicios que aparezcan con omisiones ó contradicciones de fechas y datos referentes á ceses y tomas de posesión, se declararán nulas. Los documentos que no resulten presentados en esta Secretaría dentro del término de la convocatoria, no podrán admitirse ni ser tenidos en cuenta para la resolución de estos concursos.

Sólo podrán ser admitidos á este concurso los aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en el art. 33 del vigente Reglamento.

Las condiciones de preferencia en este concurso serán las enumeradas en el art. 36, y se aplicarán observándose las reglas que se determinan en el artículo 37.

Los maestros y maestras consortes tendrán derecho preferente en el concurso de traslado, conforme al art. 38.

Los maestros y maestras que aspiren á las plazas anunciadas á concurso de traslación y ascenso, presentarán instancia separada para cada uno de ellos, acompañadas de las correspondientes hojas de servicios.

Lo que de orden del excelentísimo Rector se anuncia para general conocimiento.

Barcelona 10 de Junio de 1900.—Por el Secretario general, el oficial primero, *Miguel Coronas*.

* *

Relación de las escuelas y auxiliares vacantes en este distrito Universitario que deben ser provistas por concurso de ascenso, con arreglo á las prescripciones del Reglamento de 9 de Septiembre de 1899.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS

Barcelona (cuatro auxiliares), dotadas con 1.375 pesetas.

ELEMENTALES DE NIÑOS

Barcelona (auxiliaria), con 1.375 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría general de esta Universidad en el plazo de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y terminará á las cuatro de la tarde del último día hábil, acompañadas de sus hojas de servicios, extendidas de conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 11 de Diciembre de 1879 y certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

Las hojas de servicios que aparezcan con omisiones ó contradicciones de fechas y datos referentes á ceses de tomas de posesión, se declararán nulas.

Los documentos que no resulten presentados en esta Secretaría dentro del término de la convocatoria, no podrán admitirse ni ser tenidos en cuenta para la resolución de estos concursos.

A este concurso solo podrán ser admitidos los aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento.

Las condiciones de preferencia en este concurso serán las enumeradas en el artículo 36, y se aplicarán observándose las reglas que se determinan en el artículo 37.

Los maestros y maestras que aspiren á las plazas anunciadas á los concursos de traslación y ascenso presentarán instancia separada para cada uno de ellos, acompañadas de las correspondientes hojas de servicios.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se anuncia para general conocimiento.

Barcelona 10 de Junio de 1900.—Por el Secretario general, el oficial primero, Miguel Coronas.

(Gaceta de Madrid de 23 Junio de 1900).

Variedades

Los tres estados de la Naturaleza

ENSAYO

La Naturaleza: esa fuerza misteriosa é invisible fuente de las causas que producen esa serie interminable de fenómenos tan estupendos que encantan al contemplarlos, es la que nos ofrece el conjunto armónico de bellezas naturales que por doquier nos sorprenden con su vida y con sus variadas formas.

Tres son, en síntesis, las formas con que la Naturaleza afecta nuestros sentidos; pero los fenómenos que en cada uno de ellos se producen son tantos y tan variados, que aun suponiendo eterna la vida del hombre sobre la tierra, le sería imposible conocer á todos exactamente.

Cierto que algunos de esos fenómenos son descubiertos por la sola luz de la razón y otros por la experiencia y el estudio; pero no lo es menos el hecho de que otros muchos existen y su descubrimiento será siempre objeto de materia controvertible á pesar de los adelantos que se observan al transcurso de los siglos.

Inútil será que el hombre científico, es decir el hombre ilustrado y entendido en materias naturales trate de penetrar en los admirables arcanos de la madre naturaleza con ilusión de imitarlo, sobre todo en lo que afecta á la formación de cuerpos, que es lo que nos ocupa; como desconoce, aunque la explique, la naturaleza de la esencia de la materia, chocarán sus pretensiones contra el obstáculo, se estrellarán, como no pueden menos, y quedará fracasado su ideal.

No obstante, la inteligencia humana trabajando sin cesar y aprovechando cuantos casos de observación se le presentan, ha escudriñado tanto, que si le fuera posible penetrar en la última y más principal componente de sus deducciones, no cabe duda que llegaría á formar cuerpos. Pero como estas deducciones han de estar relacionadas con otros elementos esencialísimos y han de tener precisamente una base, un origen ó una causa, y esa base, ese origen ó esa causa es el Sér Supremo que sostiene todo cuanto existe y puede destruirlo en un instan-

te dejando de obrar como tal causa, renuncie el hombre á crear y confórmese con imitar á la medida de sus fuerzas.

Acaso se diga que nuestras afirmaciones tienden á suponer que el hombre debe abandonar sus estímulos, deje de ser reflexivo y coja aversión al estudio: error crasísimo, reconociendo, como así es, los fines para que el hombre fué criado.

Estamos plenamente convencidos, de que sin la debida instrucción no es posible el buen desempeño de ninguna profesión, ya sea científica ó bien sea un arte ú oficio; de lo cual se deduce clara y taxativamente que mal podemos conocer nuestro destino si no cultivamos los medios para conseguirlo. Confesamos, pues, que es de absoluta é imprescindible necesidad el estímulo al trabajo si queremos cumplir con más ó menos acierto nuestros deberes humanos.

Dejando á un lado estas divagaciones que con intercepción marcada hemos hecho solo para reivindicarnos, pasaremos al punto capital de nuestro propósito.

La última componente que el hombre encuentra al examinar los cuerpos y que desconoce, es lo que se llama *átomo*; parte sumamente pequeña é invisible de que se compone la materia.

Los *átomos* se dividen en dos clases: unos llamados *atractivos* por la propiedad que se les supone de atraerse y juntarse, llegando á formar *moléculas*, *partículas* y por fin *masa* voluminosa, y otros denominados *repulsivos* que se repelen tendiendo á ocupar cada vez mayor volumen, debido á la resultante de la fuerza atomística.

Estos átomos combinados dan lugar á las tres partes constitutivas del globo, á saber: parte *sólida*, dura y compacta que sostiene al hombre y resiste su fuerza al separarla; parte *líquida* que el hombre separa con facilidad, y parte *gaseosa ó aeriforme*, casi imperceptiblemente separable.

La parte sólida no es otra cosa que la aglomeración de átomos de las dos clases, en la que superando los atractivos, hacen que oponga una resistencia mayor ó menor á la fuerza que pretende dividirla.

La intensidad de la fuerza necesaria para separar las moléculas de los cuerpos en general, ó los átomos, aumenta y disminuye en razón directa de la diferencia obtenida al comparar la repulsión con la atracción. Es decir, que, si en la formación de un sólido entran 80 átomos atractivos y 12 repulsivos, la diferencia será 68,68 la resistencia y 68 más una unidad la fuerza, porque si ésta fuera igual á la resistencia se establecería el equilibrio y resultaría nula: pero si la cantidad de átomos repulsivos es seis veces menor—seis—y el minuendo 80 no se altera, la diferencia 74 será mayor, y por consiguiente la resistencia y la fuerza aumentan.

Si partiendo del mismo ejemplo, 80-12, disminuimos el 80 en seis unidades, 74, permaneciendo el mismo sustraendo 12, la diferencia 62 es menor y la resistencia y la fuerza disminuyen.

Si la comparación es inversa, esto es, si la cantidad de átomos repulsivos es mayor que la de los atractivos, entonces la resistencia y la fuerza estarán en razón inversa de la diferencia y si ésta aumenta ó disminuye, disminuirán ó aumentarán aquéllas.

En la parte líquida, los átomos de una y otra clase se hallan en cantidades iguales, por lo que podemos decir que, el líquido lo constituye el equilibrio de los átomos, ya que en este cuerpo obran dos fuerzas iguales que se contrarrestan.

No queremos decir con esto que se halle el equilibrio en todos los líquidos, pues al examinar el mercurio y los aceites, aunque artificiales estos, se ve claramente que ofrecen más resistencia que el agua y es que en ellos supera la atracción, si bien en cantidad relativamente pequeña, lo cual no obsta para el modo de ser del estado general.

En la parte gaseosa sucede lo contrario que en la sólida, es decir, que así como en esta supera la atracción, en aquella es mayor la fuerza repulsiva. Por esto vemos que el aire apenas presenta resistencia en su estado natural.

De todo lo dicho se deduce, que, si llamamos A á la fuerza de los átomos atractivos y R á la de los repulsivos, tendremos que

A mayor R igual al estado sólido: *Tierra*.

A igual R igual al ídem líquido: *Agua*.

A menor R igual al ídem gaseoso: *Aire*.

Con lo expuesto fácilmente se comprende la posibilidad que tendrá el hombre de formar cuerpos si pudiese valerse del átomo como de la pluma que maneja, pero como aún así fuera imposible por las razones expuestas, lo más que puede hacer es combinar algunos de los cuerpos existentes y descomponerlos hasta cierto punto más allá del cual está el misterio.

MARIANO ALVAREZ Y SALA.

San Esteban de Litera, Junio 1900.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Libros de Calleja

PARA LAS ESCUELAS

Se venden todos á los mismos precios de Madrid, en la librería de L. Pérez, Huesca.

También tenemos á la venta los publicados de la «Guía de la Enseñanza», que son;

Tomo primero: *Religión y moral é Historia Sagrada*.

Tomo segundo: *Gramática Castellana*.

Tomo cuarto: *Geometría*.

Tomo quinto: *Geografía*.

Biblioteca de las Escuelas

Tomo primero: *Historia Sagrada*.

Id. quinto: *Geometría*.

Id. sexto: *Geografía*.

Id. noveno: *Ciencias físicas y Naturales*.

Programas de primera enseñanza

POR

D. Félix Sarraño

La Llacuna (Barcelona)

Céntimos

Historia Sagrada 48 páginas aprobada de texto..... 30

Geometría 48 id. id..... 20

De venta en la librería de D. LEANDRO PÉREZ

Obras de D. Luis Parral

Abogado y Catedrático de Valladolid

Análisis lógico y gramatical.—Comprende además el concepto de la lógica en relación con la Gramática.

Pedagogía.—Redactada conforme al programa oficial para el ejercicio escrito de oposiciones á escuelas públicas, elementales y de párvulos, dedicada á los maestros y maestras.

La educación social.—Estudio analítico.

Nociones de Derecho español público y privado.—Interesante para toda clase de personas.

Elementos de Filología y literatura castellana, que sirve de texto en las Normales de maestros y maestras.

Tratado de Antropología, Psicología y Teoría completa de la educación, que sirve de texto en las Escuelas Normales Superiores de maestros y maestras.

Tan recomendables y útiles obras pueden adquirirse en la librería de Leandro Pérez.

OBRAS

DE

D. CÁNDIDO DOMINGO Y GINÉS

Céntimos

Lecciones de Historia Sagrada..... 38

Idem de Geografía..... 38

Idem de Historia de España..... 38

Idem de Agricultura..... 30

Nueva cartilla..... 30

Consejos y verdades, ó la escritura al dictado, primer cuaderno..... 50

Idem segundo..... 50

Contrastes sociales y lecciones útiles, libro de lectura, 1'50 pesetas.

Con el fin de que los señores maestros conozcan los cuadernos primero y segundo de «Consejos y verdades», tan útiles para la clase de lectura como para la de ortografía, el autor encarga que á cada veinte ejemplares de cualquiera de sus libros, se acompañe como regalo un ejemplar de dichos cuadernos.

De venta en la librería de L. Pérez.—Huesca.

Imprenta de L. Pérez.—HUESCA.